Proceso: PERMISO SALIDA PAIS
Causante:
Demandante: LUISA FERNANDA PATARROYO SERRANO
Demandado: WILMER CAMILO NUÑEZ PINILLA
500013110002-2022-00135-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de septiembre de 2022. Al Despacho paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En consideración a lo manifestado y solicitado por la Defensora de Familia en memorial arrimado al expediente el 13 de septiembre de 2022, conforme a lo previsto en el art. 314 del C.G.P., se tendrán por desistidas las pretensiones de la presente demanda de Permiso de Salida del País promovida por la señora LUISA FERNANDA PATARROYO SERRANO contra el señor WILMER CAMILO NUÑEZ PINILLA, pues el demandado otorgó el permiso voluntariamente ante la Notaría Tercera de Villavicencio.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda de Permiso de Salida del País promovida por la señora LUISA FERNANDA PATARROYO SERRANO contra el señor WILMER CAMILO NUÑEZ PINILLA.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: En firme este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d873445b405045e24ed23aee6c4d1cbc92e1eebc047e425b8b8948c908693f9**

Documento generado en 19/09/2022 11:35:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica